



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

*INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. electrónico AUTO/2021/941 (AT-10652).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2021/941 (AT-10652).

Solicitante: Viesgo Distribución, S. L.

Instalación:

Modificación de la línea de alta tensión de 30 kV Salto Aller consistente en:

- Sustitución de tres apoyos metálicos de celosía (C2000-16-B2, C2000-16-B1 y C3000-20-B1).
- La adaptación de los conductores a los nuevos apoyos. Para ello, se hace necesario la sustitución de tres tramos de conductor de 525 metros en total, y la adaptación y retensado de otros tres tramos. Los nuevos conductores serán de las mismas características que los existentes, es decir 94-AL1/22-ST1A (LA 110).
- Cambio en la configuración de las cadenas en un apoyo existente, que pasa de suspensión a amarre.

Emplazamiento: Las instalaciones se ubican en las cercanías de Cabañaquinta (concejo de Aller).

Objeto: Mejora de la seguridad de las instalaciones.

Presupuesto: 38.295,24 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el tablón de la sede electrónica, al que se accede desde el apartado Temas>Industria y energía>Industria y energía en Asturias>Instalaciones de Alta Tensión del portal [www.asturias.es](http://www.asturias.es), cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (plaza de España, 1, 3.ª planta, 33007, Oviedo).

Oviedo, 5 de febrero de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-01224.